RESOLUCION DE ALCALDIA No. 087-2013-MDP.

Pocollay, 11 de Abril del 2013.

VISTO:

La Solicitud de fecha 27 de Marzo del 2013, presentado por los pretendientes **Don: ORESTES ESTALIN VILLANUEVA PAREDES** y **Doña: SUGEY VERONICA ZEGARRA CABELLO,** quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Caplina de fecha 28 de Marzo del 2013, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: ORESTES ESTALIN VILLANUEVA PAREDES** y **Doña: SUGEY VERONICA ZEGARRA CABELLO,** fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 13 de Abril del 2013, a las 17:00 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Eulogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 27 de Marzo del 2013, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

LAAC/EC.
C.c.
R.Civil
GAJ.
GDS.
Arch.